



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO DE ARCHIVO No. 2317**

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el  
el Decreto 1594 de 1984, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la  
Resolución 2212 del 01 de agosto de 2007, en concordancia con el Decreto 357 de  
1997 y considerando:**

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 9158 de 3 de Marzo de 2006, se denunció la contaminación atmosférica generada por taller de restauración de muebles, ubicados en la calle 74 No. 42-11, de esta ciudad.

El Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el 9 de Marzo de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 2729 del 22 de Marzo de 2006, mediante el cual se constató que: "establecimiento donde se realiza el pelado del mueble con el fin de remover la pintura. Funciona en el primer piso de una edificación de dos plantas, donde el segundo piso es vivienda. En el momento de la visita se encuentra removiendo la pintura mensualmente utilizando un cuchillo, actividad que realizan sobre el andén invadiendo el espacio público"

Que el Decreto 1594 de 1984 en su artículo 204 establece: "Cuando el Ministerio de Salud entidad delegada encuentren que aparece plenamente comprobado que el hecho investigado no ha existido, que el presunto infractor no lo cometió, que el presente Decreto, sus disposiciones complementarias, o las normas legales sobre usos del agua y residuos líquidos no lo consideran como infracción o lo permiten, así como que el procedimiento Sancionatorio no podía iniciarse o proseguirse, procederá a declararlo así y ordenará cesar todo procedimiento contra el presunto infractor". Subrayado fuera de texto.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 9158 de Marzo 3 de 2006, por presunta contaminación por escombros y residuos sólidos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 26 SEP 2007

**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN**  
Subsecretaria General

Proyectó: J Gabriel Villamarin  
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\PRIMERA ENTREGA\TRASLADOS\traslado 2729.doc

**Bogotá (in indiferencia)**

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co) E- Mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)